



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA 07 SEP 2001

VISTO: El Expediente N° 117/2001 D.A. y la Resolución N° 129/01, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 129/01, se destaco en comisión de servicio a la ciudad de Río Grande, durante los días 14 y 15 del corriente mes y año, a los Agente Categoría A-3 C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y Categoría B-4 Revisor de Cuenta Sr. Lucas RAMOS.

Que por la Resolución mencionada en el 1° Considerando se ordenó la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de cada uno de los agentes mencionados precedentemente y el reintegro del traslado Ushuaia - Río Grande - Ushuaia, por el gasto en combustible, previa presentación de los comprobantes respectivos.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de DOS (2) días de viáticos, a favor de cada uno de los agentes mencionados según la escala vigente aprobada por Resolución Plenaria N° 33/97 y Decreto Nacional N° 1343/74, por un total de PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 400,00) y reconocer el reintegro correspondiente a gastos de combustible por el traslado a la ciudad de Río Grande, por la suma total de PESOS TREINTA CON 00/100 (\$ 30,00).-

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 372 y Partida Presupuestaria Inc.2) Partida Principal 25, Partida Parcial 256, respectivamente.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 140 / 2001.-

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA